



Universidad Nacional de La Pampa
- Consejo Superior -
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa

RESOLUCIÓN N° 035

SANTA ROSA, 17 de marzo de 2004

VISTO:

El Expediente N° 1319/03, registro de Rectorado (N° 259/03, registro de la Facultad de Ciencias Veterinarias), mediante el cual la citada Unidad Académica propone la creación del INSTITUTO DE ZONOSIS; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades que se desarrollan en el campo de la zoonosis supera los contenidos de los distintos espacios curriculares de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Que es imprescindible aunar esfuerzos en la investigación de las distintas zoonosis para atender problemáticas complejas.

Que existen numerosas cátedras de los distintos departamentos académicos de la Facultad que tienen relación con esta área de trabajo y de conocimiento.

Que es prioritario contribuir a la mejor calidad de vida de la comunidad en su conjunto.

Que el deficiente desarrollo económico y social genera condiciones como para que se manifiesten nuevas zoonosis (zoonosis emergentes) que pueden aquejar tanto a la población urbana como rural.

Que se torna indispensable impulsar las tareas de vigilancia epidemiológica, prevención y control de las mismas.

Que debe asegurarse el cumplimiento de las normas de bioseguridad específicas.

Que la citada Unidad Académica cuenta con la estructura y recursos humanos necesarios para su funcionamiento.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, en su Artículo 89, inciso f) establece que corresponde al Consejo Superior "aprobar la creación de Institutos o equipos de investigación a propuesta de las Facultades".

Que el correspondiente proyecto de resolución ingresó al Cuerpo en su duodécima Reunión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2003 y fue girado a las Comisiones de Legislación y Reglamentos y de Enseñanza e Investigación para su análisis.

Que, con fecha 7 de octubre de 2003, la Comisión de Enseñanza e Investigación solicita a la Facultad que, en cumplimiento del Artículo 10 del Estatuto de esta Universidad,



Universidad Nacional de La Pampa
- Consejo Superior -
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa

Corresponde Resolución N° **035/2004**

remita un *curriculum vitae* sintético de los docentes investigadores que integrarán el instituto propuesto.

Que, asimismo, solicita que en cumplimiento del Artículo 2º de la Resolución N° 081/97 del Consejo Superior se remita también el *curriculum vitae* del futuro director del Instituto.

Que la Facultad de Ciencias Veterinarias ha cumplimentado lo requerido oportunamente.

Que las Comisiones de Enseñanza e Investigación y de Legislación y Reglamentos del Consejo Superior emiten despacho en forma conjunta, el cual, puesto a consideración del Cuerpo se aprueba por unanimidad con modificaciones.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación del INSTITUTO DE ZONOSIS en el ámbito de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Serán objetivos del Instituto aprobado en el artículo anterior:

- Contribuir con la formación docente
- Contribuir en la formación científica
- Vincular la Institución con otras de reconocido nivel
- Desarrollar estrategias de control de las enfermedades comunes a los hombres y a los animales.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Secretaría Académica y Facultad de Ciencias Veterinarias. Cumplido, archívese.-